

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Fijase en la suma de AUSTRALES UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (A. 1.710.678.-), el Presupuesto de Gastos de la Honorable Legislatura Territorial, para el Ejercicio Fiscal 1986, discriminado en los importes y conceptos obrantes en las planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º - Fijase en CIENTO VEINTITRES (123) el número de cargos de personal permanente y TREINTA (30) el número de cargos de la Planta Personal Temporario, que se detallan en las planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º - Apruébanse las disposiciones complementarias del Presupuesto Legislativo Ejercicio 1986, que corren agregadas en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4º - Facúltase al Presidente de la Honorable Legislatura Territorial a realizar mediante Resolución las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarios, previo acuerdo de la Comisión de Presupuesto Nº 2, dentro de la suma fijada en el artículo 1º.

Artículo 5º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 1986.

RESOLUCION Nº 086.-



Lic RAUL OYOLA
SI. TARI. LEGISLATIVO



NILDA BRUGLIERI
V. CEF. PRESIDEN. 1ra.
H. LEGISLATURA TERRITORIAL